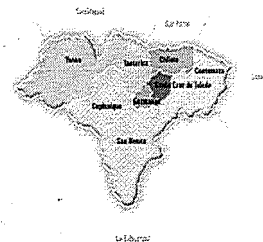


Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2021-MPC

Contumazá, 01 de octubre del 2021

VISTO: el informe N° 058-2021-MPC/MSCH/RDDC, emitido por el jefe de la División de Defensa Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de la Reforma Constitucional N°27680 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de las Municipalidades N°27972.

Que, mediante ley N°29664 y modificatorias (en adelante solo la ley) se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SINAGERD como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastre.

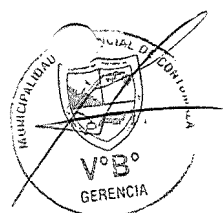
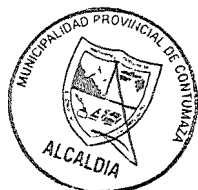
Que, el Reglamento de ley aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM (en lo sucesivo el reglamento) establece en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la ley N° 29664 y en las leyes orgánicas respectivas que "Los presidentes regionales y los alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva y correctiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos(...). Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, reconstrucción preparación, respuesta y rehabilitación(..)"

Que, a través de la directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la constitución funcionamiento de grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles de gobierno lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : CONFORMAR Y CONSTITUIR el grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en cumplimiento de la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de

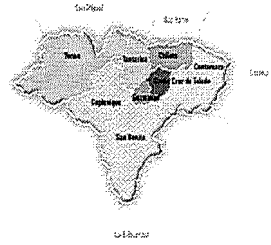




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión de Riego de Desastres, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-201-PCM y la directiva N°001-2012-PCM, integrado de la siguiente manera:

1. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien lo preside.
2. Gerente General de la Municipalidad Provincial de Contumaza.
3. Gerente de Administración y Finanzas.
4. Gerente de Planificación Presupuesto.
5. Gerente de Desarrollo Social.
6. Gerente de Desarrollo Económico Local.
7. Gerente de Desarrollo Urbano Rural.
8. Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP).
9. Jefe de la División de Defensa Civil quien actúa como Secretario Técnico.



ARTICULO SEGUNDO: El grupo de trabajo esta constituido en el artículo primero de la presente resolución , asumirá las funciones establecidas en la ley N°29664, ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-CPM y la directiva N°001-202-PCM/SINAGERD: Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno aprobado por la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.



ARTICULO TERCERO: Encargar a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Contumazá designado en el artículo primero conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: encargar a la oficina de tecnologías de la información de la presente resolución, así como el acta de instalación en su portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D:
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE